

# El lunes amplían demanda en la Corte contra el perjuicio en los haberes de jubilados

24/05/2020

Este lunes desde la Defensoría de la Tercera Edad se ampliará en la Corte Suprema nacional la demanda colectiva por la inconstitucionalidad de los decretos de aumento a jubilados y pensionados que, se entiende, han mermado en forma importante sus haberes.

Con el nuevo decreto del gobierno nacional, sin pasar por el Congreso, el aumento es del 6,12% y según el defensor de la tercera edad, Eugenio Semino, se pierden 3 o 4 puntos respecto a la ley de movilidad que instauró el gobierno anterior y con la que ya se había perdido poder adquisitivo.

“Con la ley de movilidad suspendida entre el 2018 y el 2019 perdieron 19,5% y con esa misma ley había un principio de mejora para el primer semestre de este año porque tenía 23% de acumulado en el primer semestre, se suspendió la ley y con el decreto en el primer tramo, sin pandemia todavía, el reajuste fue con índices decrecientes salvo la mínima que tuvo un aumento de 172 pesos”, dijo en Fm Vos.

Semino no dudó en tildar los decretos del Ejecutivo de “flagrante violación del derecho de los jubilados, hicimos un planteo en la Justicia con amparo colectivo, llegamos a la Corte Suprema el 18 de marzo y no se abocó al tratamiento porque decretó la feria al día siguiente; apareció un nuevo decreto que es brutalmente más claro porque aplica a todos el 6.12%, es decir entre 4 y 5 puntos menos que lo que deberían cobrar con la ley de movilidad. El lunes vamos a ampliar en la Corte la demanda por inconstitucional”.

El defensor de la tercera edad fue crítico con los políticos argentinos. “Escucho el silencio de gran parte del sistema político y a los funcionarios que tratan de explicar y son

irrespetuosos con la gente que trabajó 30 o 40 años. Los bonos no tienen nada que ver con el haber, si un alumno me dice eso en la universidad lo saco a patadas”.

“Nadie me puede explicar –aseguró- en Argentina cómo se puede vivir con 16 mil pesos, nos hablan de protegernos y la cuarentena quien la hizo violar fue el Estado a través del director del Anses el 3 de abril”.